

INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¡TE AYUDAMOS!

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

☎ 844 6981080 ⌚ 09:00 a 16:00 horas

PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA (PRONNIF)

☎ 844 4341000 ⌚ 09:00 a 16:00 horas

UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

☎ 844 4104003 ⌚ ATENCIÓN LAS 24 HRS



ATENCIÓN
LAS 24 HRS

LÍNEA PARA LA MUJER

EMERGENCIAS

075 911

☎ 844 4344875

CENTROS DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES

➤ Saltillo	(844) 4340089	(844) 4346591
➤ Torreón	(871) 2226300	(871) 2226315
➤ Frontera	(866) 6411585	(866) 6411583
➤ Matamoros	(871) 2684393	
➤ Acuña	(877) 7732149 (877) 7732357	(877) 7732383
➤ Piedras Negras	(878) 7869829	

FISCALÍA PARA MUJERES Y LA NIÑEZ

➤ Saltillo	(844) 4346591
➤ Torreón	(871) 2226315
➤ Frontera	(866) 6431583
➤ Acuña	(877) 7732383
➤ Piedras Negras	(878) 112 0348



ATENCIÓN
LAS 24 HRS



MUJERES
Secretaría de las Mujeres



CENTRO DE JUSTICIA
Y EMPODERAMIENTO PARA LAS
MUJERES



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
UNIVERSITARIOS

CARTILLA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS



LOS DERECHOS HUMANOS:

Las mujeres, niñas y adolescentes indígenas han transitado por una lucha constante sostenida por sus derechos individuales y colectivos desde una cosmovisión única e identidad cultural de generación en generación. **Los derechos de las mujeres indígenas son derechos humanos.**

Derecho a tener una vida digna:

- Acceso a servicios básicos como alimentación, vivienda, salud y seguridad social.

Derecho a la igualdad racial:

- Protección contra la discriminación racial en todas las esferas de la vida (educación, trabajo, justicia).

Derecho a la reparación histórica:

- Reconocimiento de las injusticias históricas y su impacto en el presente, y derecho a mecanismos de reparación y justicia.

Derecho a la libre autodeterminación:

- El reconocimiento como integrantes de un grupo étnico específico con sus propias normas y costumbres.

Derecho a la identidad cultural:

- Respetar y promover su cultura, tradiciones, costumbres y lenguas ancestrales sin imposiciones externas.

Derecho a la tierra y territorio:

- El territorio como un espacio para la subsistencia y para el desarrollo de la cultura a la que pertenecen y a tener acceso a la tierra en igualdad de condiciones que los hombres, en las formas establecidas por la constitución y el marco normativo aplicable.

Derecho a la participación:

Participar activamente, con voz y voto y a ser escuchadas en las asambleas.

Derecho a la participación política:

- Participar en los procesos de toma de decisiones a nivel comunitario, local, regional y nacional, con respeto a su forma de organización interna y dentro del sistema de partidos.

Derecho a la salud intercultural:

- Acceso a servicios de salud que respeten sus prácticas y conocimientos tradicionales, pero siempre contar también con atención médica de la mejor calidad.

Derecho a la educación bilingüe y culturalmente relevante:

- Acceso a la educación en su lengua materna y que respete su cultura, tradiciones e historia.

Derecho a la no violencia:

- Protección contra cualquier forma de violencia (física, psicológica, sexual) en sus comunidades y en el ámbito público.

Derecho a la consulta previa, libre e informada:

- Derecho a ser consultadas sobre cualquier proyecto o medida que afecte sus tierras, territorios y recursos naturales.

Derecho a la salud sexual y reproductiva:

- A ser informadas de los métodos para decidir el número de hijos que quieran tener, así como de métodos anticonceptivos, en un marco de respeto a sus tradiciones y costumbres.

Derecho a elegir marido o a elegir no casarse, libremente y sin presiones de sus familiares o de ninguna otra persona.

